



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 118/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 12 de Junio de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 219/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de Junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar mediante el procedimiento de Subasta Pública, en el estado en que se encuentran y vistos los siguientes bienes:

1. CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI, año 2017 (desafectada por Ordenanza N° 209/2026).-
2. AUTOMOVIL PEUGEOT PARTENER PATAGONICA VTC PLUS HDI, año 2019, (desafectada por ordenanza N°209/2026)
3. FURGON RENAULT MASTER DCI 120, año 2007, motor: G9UA724C030456, chasis N° 93YCDDUH57J775543, dominio GHZ 748, (desafectada por Ordenanza N° 169/2024)

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 219/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 11 de Junio de 2026.- mediante la cual queda aprobada la Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar mediante el procedimiento de Subasta Pública, en el estado en que se encuentran y vistos los siguientes bienes:

1. CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI, año 2017 (desafectada por Ordenanza N° 209/2026).-
2. AUTOMOVIL PEUGEOT PARTENER PATAGONICA VTC PLUS HDI, año 2019, (desafectada por ordenanza N°209/2026)
3. FURGON RENAULT MASTER DCI 120, año 2007, motor: G9UA724C030456, chasis N° 93YCDDUH57J775543, dominio GHZ 748, (desafectada por Ordenanza N° 169/2024)

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES